



SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA
EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

Dña. Concepción Eva Lozano Correa.(G.R.I.T.O.)

Dña. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Diez horas del día Doce de Septiembre de dos mil dieciocho; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local Autónoma, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión todos los Miembros de derecho de la Entidad, - figurando arriba relacionados-, y actuando de Secretario el titular de la Corporación.

PUNTO ÚNICO.- “TRATAMIENTO DEL ESCRITO R.E. 2724/18, PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DEL PP., PSOE. Y PA., EN LA ELA. DE TORRENUEVA”.-

Abierta la Sesión por la Presidencia, por el titular de la misma se justifica el carácter extraordinario de la sesión, fundamentado en la petición suscrita por tres miembros corporativos de esta Entidad Local, (de refª. R.E. 2724/18), solicitando la celebración de este pleno, conformando al efecto el quórum exigido por el art. 46.2.a) de la Ley de Bases del Régimen Local, que les legitima por tanto para provocar la convocatoria de la presente, y que se ha efectuado en el plazo previsto legalmente.

No obstante, añade que ya se ha dejado constancia en la convocatoria de este Pleno de sus peculiares circunstancias, reflejándose las mismas en el apartado de la misma que aquí se reproduce: "RESULTANDO que el escrito referido no contiene propuesta alguna de acuerdo a adoptar por el Pleno corporativo, sino que recoge una serie de peticiones de información, que configuran más bien el formato de Ruegos y Preguntas a plantear por los Sres. Vocales en el ejercicio de su función representativa; no obstante lo cual, y en aras de respetar el criterio general recogido en el citado art. 46.2.a) de la Ley de Bases del Régimen Local, de prohibición de incorporación de los asuntos interesados para su debate en este tipo de sesión extraordinaria, a instancias de miembros de la Corporación, al orden del día de un pleno ordinario, o de otro extraordinario con más asuntos: pretendiéndose con ello que se dé un tratamiento autónomo a los asuntos objeto de petición de sesión extraordinaria interesada por los firmantes de dicha solicitud; es por lo que va a efectuarse la presente convocatoria, para el tratamiento individualizado del escrito de referencia"; siendo por ello que se ha accedido a esta celebración plenaria, para cuyo debate se da la palabra a los firmantes de la petición de la sesión, produciéndose las siguientes intervenciones:

-El Sr. Dueñas López, (PSOE.), pregunta por la pretendida SEGREGACIÓN de Torrenueva, ya que reprocha al Sr. Presidente que desde el año 2015 venga diciendo que se va a producir dicha independencia municipal, mientras que ahora el Consejo Consultivo de Andalucía se pronuncia en sentido contrario, y acusando a aquel de practicar ocultismo con este asunto.

A lo que se contesta por la Presidencia que si el Sr. Dueñas ha asistido a las sesiones plenarias, habrá podido comprobar que el Presidente ha ido informando a lo largo de esta legislatura, en cada pleno, del seguimiento del expediente de segregación y del estado del procedimiento que se instruía al efecto, pero nunca le habrá escuchado decir que "se iba a segregar", con independencia de que fuera más o menos optimista al respecto; y ello, puesto que la decisión no dependía de él, sino de los órganos e instancias administrativas determinados por la ley para ello. Y de hecho, en el último pleno ya se informó del Dictamen desfavorable del Consejo Consultivo, y de lo que el mismo significaba, esto es, un trámite preceptivo, pero no vinculante, (aparte de explicar las razones en las que se basaba dicho dictamen, y que desde aquí no se compartían, dado que por un lado el criterio de la población de 5.000 habitantes no era exigible cuando el expediente de Torrenueva se inició, y por otro, respecto de los problemas de acceso al Núcleo del Municipio matriz, estos eran incluso mayores que los concurrentes en otros Términos que con menos dificultades habían obtenido su segregación, como lo habían sido Domingo Pérez, Dehesas Viejas, Valderrubio o Balanegra); dando lectura incluso el Sr. Presidente al último párrafo del aludido Dictamen, donde el propio Consejo dice que su informe: "...no es vinculante, de modo



que el Consejo de Gobierno puede apartarse del mismo si considera justificada la propuesta objeto de dictamen con arreglo a lo dispuesto en la LAULA y en la normativa básica. En particular, subrayamos que algunos de los requisitos enunciados por la LAULA responden a conceptos jurídicos indeterminados sobre los que inevitablemente existe un margen de apreciación, a menudo problemático..."; con lo cual parece estar dando pie al Consejo de Gobierno a que se pueda apartar de dicho dictamen, si así se estima legalmente procedente; y siendo por ello que él sigue confiando en que se consiga la pretendida segregación.

Ante esta explicación del Sr. Presidente replica el Sr. Dueñas diciendo que es verdad que al inicio de los plenos se informaba del procedimiento de segregación, pero que eso no se hizo en el último, cuando ya se tenía noticia del informe negativo del Consejo Consultivo.

Contestando al respecto el Sr. Presidente que dejó ese asunto para el turno de Ruegos y Preguntas, ya que él mismo iba a preguntar por sus declaraciones al Sr. Jiménez García, aprovechando dicho turno para informar al respecto, como así sucedió.

A continuación interviene el Sr. Jiménez García, (PA.), manifestando que se había generado en el pueblo una gran ilusión en la consecución de la segregación con las declaraciones que venía haciendo el Presidente, y ahora ese pueblo se ha sentido engañado: lo cual ha sido un error de aquel; aludiendo a las diversas declaraciones de prensa en que así se pronunciaba, y señalando por ejemplo de forma expresa una nota de prensa de septiembre de 2015, cuando el Presidente exponía cómo se hallaba el expediente y que esperaba que en menos de ocho meses se conseguiría la segregación; y también se refiere a las informaciones que se habían dado de que el propio Sr. Escámez había ido a Sevilla acompañando a miembros de esta Corporación, para apoyar los trámites del expediente; y todo ello, cuando en definitiva el mismo Presidente sabía que era casi imposible el objetivo de la segregación "que así iba vendiendo". Y termina diciendo que este Ayuntamiento parece el "Baúl de los Secretos" y por eso no está Tele-Motril en esta sesión, para grabar lo que tenga que decir el Equipo de Gobierno sobre estos asuntos, ya que luego tergiversan las cosas que aquí se dicen; añadiendo que no se fía del Presidente, porque es un "trápala".

A lo que contesta el interpelado diciendo que, por un lado, efectivamente esperaba que se terminara aprobando el expediente de segregación, pero que "esperar" no significa lo mismo que haber conseguido, ya que eso no depende de él. Y de hecho, sigue confiando en que se apruebe por el Consejo de Gobierno, que es el órgano competente para ello, pero que si no fuera así, habría que acudir a la vía judicial, puesto que ello supondría un agravio comparativo con otras ELAS. que lo han obtenido, sin tener más méritos, recursos y requisitos que los que concurren en el expediente de Torrenueva. Por otro lado, explica la aludida gestión del Sr. Escámez, que consistió en ratificar en Sevilla, en el Instituto Cartográfico, en nombre del Ayuntamiento de Motril, la delimitación territorial del término de Torrenueva, por si esta llegaba a producirse, ya que era un trámite obligatorio y había consenso al respecto por todas las partes

afectadas. Y respecto a la ausencia de Tele-Motril, informa que no ha querido que los grupos que han forzado la sesión hicieran el ridículo difundiendo la misma, ya que lo planteado en ella podría haber sido objeto del Turno de Ruegos y Preguntas, (puesto que se trata de solicitudes de información sobre distintos aspectos de la gestión corporativa), sin haber tenido que celebrar una sesión para ello, y con el agravante de no incluir en su escrito de petición propuestas de acuerdo para votar. Y termina su intervención sobre este apartado el titular de la Presidencia, preguntando a los peticionarios de la convocatoria de esta sesión sobre qué pretenden que se vote o se acuerde en este punto, o si solo se había forzado la sesión para cobrar una dieta de asistencia, pues lo procedente es que se presente alguna propuesta de acuerdo a votar sobre el tema a tratar, y en el escrito de los peticionarios no se incluye ninguna; y sobre la acusación de “trápala” que le hace el ponente, añade que si lo dice el Sr. Jiménez, pues a lo mejor es verdad que lo es.

-Sobre el tema de la RESPONSABILIDAD DE LA CORPORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL, el Sr. Estévez González, (PP.), toma la palabra, exponiendo que en esta materia siempre ha avisado a la Entidad cuando ha advertido alguna incidencia relacionada con ello; añadiendo que el otro día había un operario sin protección, durante los trabajos que llevaba a cabo en la Carretera; por lo que dice que los responsables locales debían estar más pendientes de estos temas; e igualmente expone que hace unos días otro trabajador se encontraba ebrio, (de lo que es responsable el encargado); o también denuncia el hecho de que el Almacén del Mirlo se encuentre abierto para que pueda entrar cualquiera, preguntando de quién es la responsabilidad de eso. Lo que le lleva a concluir que pide la rescisión del contrato del trabajador ebrio aludido, así como la dimisión de la S^a. Santos Rico, como Vocal de Personal, y por tanto coordinadora de estos asuntos y responsable de ellos.

A esta intervención también contesta el Sr. Presidente, diciendo que, obviamente, la responsable de sus trabajadores es la propia Corporación, pero que eso no implica que se tenga que asumir la culpa de cada uno; y así, por ejemplo, si un trabajador llega correctamente al inicio de su jornada, pero luego durante su transcurso, y sin que se advierta por los encargados, procede a beber alcohol, pues resulta imposible estar encima de todos a la vez, pero si se llega ya en dicho estado, lógicamente no se le permitiría comenzar su trabajo; y respecto del incidente al que alude el Sr. Estévez, inmediatamente que se tiene noticia de ello es cuando se adoptan las medidas oportunas. E igualmente sucede con el tema de las medidas de seguridad, pues a todos los operarios se les entrega el equipamiento necesario, pero si luego durante su trabajo no lo usan, también resulta muy complicado estar encima de cada uno de ellos: actuando solo cuando se tiene información al respecto.

También interviene para precisar estos asuntos la Vocal de Personal, S^a. Santos, quien informa que el caso al que se refiere el Sr. Estévez se corresponde con una persona que se ha adscrito a la Corporación para que desarrolle los Trabajos en Beneficio de la Comunidad, como medida alternativa a la sanción penal; y en cuanto ella tuvo noticia del tema, en que al parecer había acudido al trabajo en estado de embriaguez, se le obligó a retirarse a su casa y no se le permitió trabajar, advirtiéndole que en caso de reincidencia se comunicaría al Centro de Medidas que coordina estos trabajos, para que actuaran en consecuencia; y que no ha vuelto a tener noticia de que sucediera nuevamente, pues de lo contrario se le habría vuelto a retirar de las labores municipales. Y por tanto finaliza diciendo que ella ha actuado con coherencia y ha tomado las medidas pertinentes cuando ha tenido noticias de cualquier incidencia; siendo eso lo que ella conoce del tema referido.



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
CIF: P-1800009A
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

-En cuanto la información sobre LOS EMPLEADOS Y LA MAQUINARIA, el Sr. Jiménez García, (PA.), reprocha que se hayan utilizado personal y herramientas municipales para beneficio de particulares; a lo que el Sr. Presidente contesta que a él no le consta eso, y si tiene quien así acusa casos concretos que denunciar, que lo haga, para que se pueda actuar en consecuencia. Ante esto, añade el Sr. Jiménez que, por ejemplo, la infraestructura de adecuación de arena para la terraza del Bar Miramar se ejecutó con el tractor municipal.

Ante este punto en concreto, el Sr. Presidente informa que lo que se hizo fue actuar con el tractor municipal para habilitar todos los espacios que se habían solicitado desde el Ayuntamiento a la Delegación de Medio Ambiente, como Servicios de Temporada, entre los que se hallaba la terraza de dicho establecimiento; pero que igualmente se hizo con todas las instalaciones afectadas por dicho programa, ya que es un servicio municipal, de ocupación de su playa, y tras los temporales que había habido se acondicionaron, como se ha dicho, tales espacios, para que pudieran ejecutarse las distintas instalaciones adscritas al Servicio de Temporada de Playas autorizado desde la Delegación citada, para que durante el período aprobado estuviera operativa la zona habilitada al efecto. Aunque ya conoce el Presidente el tema de las habladurías, que terminan diciendo que el Equipo de Gobierno se va al Miramar y por eso se actúa así: lo que tiene que asumir, porque ya cuenta con que la gente suele criticar sin conocimiento de causa, ya que es lo más fácil.

-También el propio Sr. Jiménez REPROCHA QUE SE GESTIONEN DESDE EL AYUNTAMIENTO TRÁMITES QUE CORRESPONDEN LLEVAR A CABO A LOS PROPIOS PARTICULARES, COMO SE HACE POR EJEMPLO CON LOS PERMISOS DE COSTAS.

Sobre este extremo le informa la S^a. Santos Rico que los Servicios de Temporada se suelen plantear por casi todos los Ayuntamientos como un expediente propio, en el que se determinan los diferentes espacios que la Corporación pretende ocupar en cada verano en sus playas, y como tal se hace también aquí; aunque en algunos casos puntuales, si el Ayuntamiento no hace uso de ese derecho prioritario de diseñar la organización de establecimientos de temporada en su playa, ya son los propios particulares quienes lo hacen a título individual; pero en nuestro caso siempre se ha hecho de la otra forma, ya que es una manera de organizar y ordenar la playa, en atención a lo que se consideran los intereses públicos, y mediando después con los particulares en lugar de dejarlo al arbitrio particular.

-Respecto de la FALTA DE INFORMACIÓN a los miembros de la oposición, el Sr. Dueñas López denuncia dicha circunstancia, y pone como ejemplos que no se les dé traslado de invitaciones, como los de Izado de Banderas de Calidad, o de los actos de las Fiestas de Torrenueva de Ciudad Real. Interviniendo también sobre este asunto el Sr. Estévez, (PP.), quien dice que lo que sucede es que el Equipo de Gobierno no se fía de ellos, aunque cuando se le pidió desde el mismo que se hicieran gestiones con el

problema de la Rambla de Villanueva, con los parlamentarios andaluces de su Partido así lo hizo; y lo mismo hubiera sucedido si le hubieran pedido ayuda en la gestión de la segregación, pero nunca lo han hecho, y seguramente todo hubiera ido mejor en Torrenueva si se contara también con la oposición. Expresando también sobre este asunto el Sr. Jiménez, (PA.), que fue él mismo el que trajo los estatutos de Torre del Mar, para que sirvieran al GRITO. para constituirse como Partido, por lo que debían ser más considerados con ellos.

Contestando el Sr. Presidente que por ejemplo las invitaciones de las Fiestas vienen al Equipo de Gobierno, y no a toda la Corporación, y si alguna vez viene documentación para todos, se distribuye a todos; y así mismo admite que, efectivamente, no se fía de los miembros de la oposición, lo que no significa que no se fíe de sus Partidos, puesto que es cierto que en algunas ocasiones se han hecho gestiones a favor de la Entidad, como lo fue en el tema aludido de la Rambla Villanueva, pero es respecto de sus representantes aquí de quienes desconfía y así ha de reconocerlo; siendo su confianza depositada en los miembros de su Equipo de Gobierno, y por ello les asigna distintas delegaciones para que desarrollen sus competencias en la materia en su nombre.

-Sobre el asunto de los CONFLICTOS JUDICIALES O INCIDENCIAS CON EMPLEADOS, el Sr. Jiménez García, (PA.), pregunta qué sucede con los sindicatos, o con las horas que se trabajan y no se compensan u otras reclamaciones de retribuciones de trabajadores; ya que se quejan con ellos, manifestándoles que no hacen reclamaciones porque si no los despiden.

A eso contesta la S^a. Santos Rico, como Vocal de Personal y de Economía y Hacienda, que la política de esta Corporación consiste en que si en algún momento se trabajan más horas, se compensan con días libres, dados los escasos recursos económicos de que se dispone; y en cuanto a la representación sindical, existen tres delegados de los trabajadores, con quienes se negocian los temas que se plantean, especialmente horarios, vacaciones y días libres; y en cuanto a las retribuciones, ya conocen que se dispone de una Gestoría que ejecuta estas labores, a la que desde aquí se le facilita la información relativa a los trabajadores, y allí confeccionan las nóminas; y si existe algún error, reclamación, etc., pues se le pone de manifiesto y se subsana, y sin que se haya echado en ningún momento a ningún trabajador por ello, pues desde aquí se es estrictamente escrupuloso con los derechos de los trabajadores, ya que los propios corporativos también lo son.

Añadiendo sobre este tema el Sr. Dueñas, (PSOE.), que si se van a tener reuniones con los representantes sindicales, que también se les invite a los miembros de la oposición, para que luego no se difundan informaciones que no son las correctas, ya que ellos conocerían los asuntos de primera mano.

Contestando a esto el Sr. Presidente que tales negociaciones se llevan a cabo entre el Equipo de Gobierno y tales Delegados, como representantes de ambas partes en uno y otro caso, y de los resultados ya se dará cuenta al resto de la Corporación, como suele hacerse ordinariamente. Además de lo cual, respecto de los asuntos judiciales a los que aluden los miembros de la oposición, (de uno de los cuales, el de Acapulco, dice el Sr. Jiménez que ha tenido información, vía whatsapp, de que se ha ganado por el Ayuntamiento), todos los expedientes están a su disposición para poder informarse con detalle sobre los mismos, si bien se dará cuenta puntualmente de ellos cuando las distintas sentencias se vayan produciendo. Y siendo entre los empleados sobre todo el Sr. Alejandro Domínguez quien suele presentar demandas laborales continuamente, sobre temas en los que si se accediera a sus pretensiones, supondría un privilegio y una



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

discriminación respecto del resto de los trabajadores, como suele hacerlo en el tema de las vacaciones, cuando de sobra es sabido que durante el período veraniego es cuando más falta hacen los trabajadores municipales, si bien se intenta compaginar con algunos días también de vacaciones en dicho período.

-También pregunta el Sr. Jiménez, (PA.), por la PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA, RELATIVA A UNA OBRA EJECUTADA POR LA COMUNIDAD DE LOS DELFINES, pues les dicen que hace mucho tiempo que se solicitó y no se les ha contestado, teniendo intención incluso de ir a los Tribunales si no se actúa al respecto, (escrito de refª. R.E. 2431/18).

Contestando el Sr. Presidente que hasta que no se tenga el Informe favorable del Técnico, dictaminando que se encuentra en correcto estado el espacio público ocupado, tal fianza no podrá ser devuelta; pero que se informará más precisamente y dará cuenta en el Pleno de las circunstancias en que se halle dicho asunto.

Por tanto, finalizadas las intervenciones, y no habiéndose presentado en el escrito de petición de celebración de este Pleno propuesta alguna de acuerdo para someter a votación, el Sr. Presidente pregunta qué se pretende aprobar al efecto; ante lo cual, y no habiendo ninguna sobre la que pronunciarse, y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, procedió a levantar la sesión, a las 11:40 horas del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

